



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Ruta Nacional 23 Perito Moreno, conocida por los lugareños como la ruta de "la Línea Sur" o directamente "la Línea", une la costa marítima de la provincia de Río Negro con la cordillera de los Andes en 609 km.

Comienza 35 km. al sur de la localidad de San Antonio Oeste, donde empalma con la Ruta Nacional 3, y termina en San Carlos de Bariloche. En su recorrido bordea las vías del Ferrocarril que une Viedma con Bariloche, hilvanando pueblos y parajes de la inmensa Meseta de Somuncurá.

Esta es la única vía que comunica una gran cantidad de pueblos y parajes: Aguada Cecilio, Valcheta, Nahuel Niyeu, Ramos Mexia, Sierra Colorada, Los Menucos, Aguada de Guerra, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, Comallo, Pilcaniyeu Viejo, Pilcaniyeu, Dina Huapi, entre otros.

La unión de la costa Atlántica (turística, pesquera y portuaria), la Meseta o Línea Sur (con ganadería ovina extensiva y de fértiles valles menores, de potencial agroecológicos) y la Cordillera (turística internacional, forestal y fundamentalmente de conexión con Chile a través del paso Antonio Samoré), abre un horizonte de enorme potencialidad económica.

El asfaltado de la Ruta Nacional N° 23 parece ser la síntesis de una controversia; por un lado las esperanzas y anhelos de la población de la región sur rionegrina de ver concretada una obra de infraestructura troncal luego de innumerables postergaciones, marchas y contramarchas y por el otro, en los tramos ya asfaltados la falta de controles respecto a la metrología permitida para los camiones y vehículos de carga que la transiten.

Una vez terminada la Ruta N° 23 constituirá la red troncal de vinculación en el corredor bioceánico rionegrino uniendo nuestros puertos atlánticos con los del pacífico chilenos. Este Corredor, integra la región conformada por el sur de la provincia de Río Negro (Regiones Andina, Sur y Atlántica) y la Xª Región de Chile. Este nuevo esquema de Intercambio de Bienes y Servicios, a través de la vinculación de los océanos Atlántico y Pacífico que permite el Corredor, potenciará además el desarrollo intra regional.

En la caracterización y el análisis de las ventajas y desventajas comparativas de este Corredor respecto a otros, se debe considerar en primer lugar que las estadísticas de tránsito internacional con Chile nos dicen



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

que, por problemas climáticos, la única vía terrestre de comunicación con el Centro y Sur de Chile, en determinada época invernal y repitiéndose en años sucesivos, estaría dada por el Paso Internacional Cardenal Samoré.

La Región Sur es la principal zona de producción de minerales de segunda categoría en nuestra provincia. Diatomea desde Ingeniero Jacobacci, pórfido y piedra laja de Los Menucos, caolín de Mamuel Choique, bentonita en Ramos Mexía y Valcheta, representan algunos ejemplos del intenso tránsito de camiones pesados que se da por esta vía de comunicación. El transporte de carga debe respetar normativas nacionales que establecen límites precisos en pos de la preservación de las rutas por donde transitan los camiones.

Es evidente que este eje de circulación del transporte con mayor equipamiento e infraestructura, consolidará sus ventajas comparativas, jerarquizando la Región Sur rionegrina y creando las condiciones para un crecimiento económico sostenido. Resulta entonces inadmisibles su deterioro o destrucción por incumplimiento de los controles que el propio Estado tiene obligación de cumplir.

Daño que debemos decir ya se está produciendo en el asfalto de la Ruta N°23, fundamentalmente entre Maquinchao y Los Menucos por la circulación de camiones excedidos notoriamente del peso de dicha ruta puede soportar sin daño.

Que en el tramo de ruta antes citado pueden observarse los parches que se han debido realizar para corregir el daño ya producido, encontrándose a la fecha cuadrillas y maquinaria vial efectuando esas tareas, situación que no debería pasar si se realizan los controles de peso correspondientes, mas aun teniendo en cuenta que ese tramo fue recientemente habilitado para la circulación.

En ese marco sería de gran importancia poder implementar un sistema que nos permita controlar el peso de la carga que transportan por nuestras rutas a fin de proteger el estado de estas y de los caminos de nuestra provincia, por ello es que se sugiere la implementación del sistema de básculas, para regular el peso transportado de los vehículos y demás condiciones técnicas.

La ley n° 26.963 crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y reforma la ley n° 24449, en lo que establece que el Poder Ejecutivo Nacional concertará y coordinará con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento del presente régimen. El Decreto 979/95, que reglamenta la Ley de Tránsito n° 24.449, en su artículo 57 que refiere a "exceso de carga", dice: "La



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Dirección Nacional de Vialidad es la autoridad de aplicación y ejercerá la fiscalización de las normas de pesos y dimensiones vigentes. Asimismo efectuará el control de dichas normas, excepto en rutas nacionales concesionadas, en las que serán los concesionarios, los encargados de controlar”.

Corresponde, en cuanto a las rutas nacionales, solicitar a Vialidad Nacional, en los términos de la ley n° 24.449, la instalación de básculas para el control de pesos y dimensiones de las cargas transportadas por la Ruta N°23 .

Por ello :

**Autor:** Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional -Dirección Nacional de Vialidad- que vería con agrado se implemente en forma urgente un sistema de básculas fijas para control de cargas y dimensiones de vehículos que transiten por la ruta nacional n° 23 ubicada en la Provincia de Río Negro a fin de evitar su acelerado deterioro.

**Artículo 2°.-** De forma.